

MINISTERIO DE MARINA.

GASTOS FIJOS.

PARTIDA 1^a

Secretaría de Marina.

	PRESUPUESTO.	
	PARTIALES.	TOTALES.
Item 1 Sueldo del oficial mayor. Ley de 29 de julio de 1853	2,400	
— 2 Id. del empleado que desempeña los cargos de oficial de partes i jefe de sección. Id. id. i de Presupuestos	1,500	
— 3 Id. de un oficial de número. Ley de 29 de julio de 1853.....	600	
— 4 Id. de dos auxiliares. Ley de Presupuestos.	730	
— 5 Id. del portero. Id. de id.....	300	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	200	
		5,730

PARTIDA 2^a

Comandancia General de Marina.

LEY DE 14 DE DICIEMBRE DE 1843.

Item 1 Sueldo del secretario. Ley citada i decreto de 1º de diciembre de 1847	1,500	
— 2 Id. del oficial primero. Id. id i de Presupuestos.	1,000	
— 3 Id. de tres auxiliares. Ley de Presupuestos.	1,800	
— 4 Id. de dos id. para la mayoría general. Id. de id.	1,200	
<i>A la mitad</i>	5,500	5,730

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la rueda..</i>		
Item 5 Sueldo de un portero ordenanza. Ley de Presupuestos	5,500	5,730
— 6 Para gastos de escritorio de la comandancia. Id. de id	240	
— 7 Para gastos de escritorio de la mayoría. Id. de id	240	
— 8 Para pago de contribución de seguridad i alumbrado de las oficinas de la comandancia i mayoría. Ordenanza de policía i alumbrado de Valparaíso.....	100	
	90	6,170

PARTIDA 3^a

Arsenal de marina.

ORDENANZA NAVAL I REGLAMENTO DE 9 DE DICIEMBRE DE 1874.

Item 1 Sueldo del guarda-almacenes de marina.....	1,300	
— 2 Id. de un constructor naval. Disposiciones citadas	1,200	
— 3 Id. de tres escribientes, con seiscientos pesos anuales cada uno. Reglamento citado.....	1,800	
— 4 Id. de un contramaestre primero. Id. de id.	480	
— 5 Id. de un condestable id. Id. id.....	480	
— 6 Id. de un carpintero id. Id. id.....	540	
— 7 Id. de dos id. segundos. Id. id.....	840	
— 8 Id. de dos calafates id. Id. id.....	480	
— 9 Id. de un ayudante de condestable. Id. id.....	300	
— 10 Id. de doce marineros primeros. Id. id.....	2,592	
— 11 Id. de diez id. segundos. Id. id.....	1,920	
— 12 Id. de cuatro grumetes. Id. id.....	480	
— 13 Ración de armada para treinta i nueve individuos, a razón de nueve pesos treinta i un centavos a cada uno, al mes. Ordenanza naval. Trat. 6, tít. 3, art. 1º.....	4,357 08	
— 14 Contribución urbana de los almacenes i galpones que ocupa el arsenal, i de la oficina del guarda-almacenes. Ordenanza de policía de Valparaíso.....	473	
— 15 Para gastos de escritorio. Ley de Presupuestos.....	100	17,349 08
<i>Al frente.....</i>		20,242 08

*Del frente.....*PARTIDA 4^a

Gobernaciones marítimas.

LEI DE 30 DE AGOSTO DE 1848.

Gobernación de Atacama.

PRESUPUESTO.		
	PARTIALIS.	TOTALIS.
<i>Del frente.....</i>		
PARTIDA 4 ^a		29,242 08
Gobernaciones marítimas.		
LEI DE 30 DE AGOSTO DE 1848.		
Gobernación de Atacama.		
Item 1 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....		
— 2 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	360	
— 3 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	168	
— 4 Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos mensuales id. id. Ordenanza naval.....	576	
— 5 Para contribución de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernación. Ordenanzas locales.....	480	
— 6 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuesto.....	0	
168.....	24	

SUBDELEGACION DE CANTILLAN.

Lei citada i decreto de 11 de julio de 1870.

Item 7 Sueldo de tres marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	432
— 8 Racion de armada para tres individuos, a ocho pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	288

SUBDELEGACION DE CHANARAL.

Decreto de 11 de julio de 1870.

Item 9 Sueldo de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	576
— 10 Racion de armada para los mismos, a ocho pesos al mes id. id. Ordenanza naval.....	384
A la vuelta.....	3,294

29,242 08

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	3,294	29,242 05
Item 11 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GOBERNACIONES DE COQUIMBO.		
Item 12 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	360	
— 13 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 14 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	576	
— 15 Racion de armada para cinco individuos, a siete pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	420	
— 16 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GOBERNACION DE VALPARAISO.		
Item 17 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	600	
— 18 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 19 Id. de siete marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno.	1,008	
— 20 Id. de cinco id. segundos, con ciento veinte pesos id. id. Id. de id.....	600	
— 21 Racion de armada para trece individuos, a seis pesos mensuales cada uno. Ordenanza naval.....	936	
— 22 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	36	
GOBERNACION DE COLCHAGUA.		
<i>Llico.</i>		
Item 23 Sueldo de un marinero segundo. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	120	
— 24 Racion de armada para el mismo. Ordenanza naval.....	48	
— 25 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
<i>Al frente.....</i>	8,406	29,242 05

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

Del frente.....

8,406	29,242 08
-------	-----------

GOBERNACION DE MAULE.

Constitucion.

Item 26 Sueldo de un presbítero. Decreto de 29 de diciembre de 1854.....	
— 27 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	500
— 28 Id. de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id....	168
— 29 Racion de armada para seis individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	600
— 30 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	288
	24

SUDDELEGACION DE CURANIQUE.

Decreto de 11 de diciembre de 1870.

Item 31 Sueldo de un marinero segundo. Lei de 1º de diciembre de 1874.....	120
— 32 Racion de armada para el mismo. Ordenanza naval.....	48
— 33 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24

SUDDELEGACION DE BUCHUPUREO.

Item 34 Sueldo del subdelegado marítimo. Decreto de 20 de mayo de 1870.....	500
---	-----

GOBERNACION DE CONCEPCION.

Intendencia.

Item 35 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	360
— 36 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168
— 37 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. de id.....	576
— 38 Racion de armada para cinco individuos, con cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	240

A la vuelta.....

12,022	29,242 08
--------	-----------

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
12,022	29,242 00

De la vuelta.....

Item 39 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....

24

SUBDELEGACION DE TOMÉ.

Decreto de 11 de julio de 1870.

Item 40 Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....
 — 41 Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. de id.....
 — 42 Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....
 — 43 Contribucion urbana para la oficina de la subdelegacion. Ordenanzas locales.....
 — 44 Para gastos de escritorios. Lei de Presupuestos.....

144

360

192

54

24

SUBDELEGACION DE CORONEL.

Decreto de 11 de julio de 1870.

Item 45 Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....
 — 46 Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....
 — 47 Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....
 — 48 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....

144

360

192

24

SUBDELEGACION DE LOTA Y COLCURA.

Decreto de 11 de julio de 1870.

Item 49 Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....
 — 50 Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....
 — 51 Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....
 — 52 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....

144

360

192

24

Al frente.....

14,260

29,242 00

PRESUPUESTO.

PARTIDA,	TOTAL,
384	57,490 10
144	
240	
288	
276	
240	
240	
192	
	2,004

De la vuelta.

- Item 3 Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno. Ley citada.....
 — 4 Sueldo del víspera de Constitución. Id. id.....
 — 5 Id. del id. de Caldera, marinero primero, con ciento noventa i dos pesos anuales i ocho pesos mensuales de racion de armada. Id. id.....
 — 6 Id. del id. de Coquimbo, id. id. con igual sueldo i siete pesos de racion de armada. Id. id.....
 — 7 Id. del id. de Talcabuano, id. id. id. i cuatro pesos de racion de armada. Id. id...
 — 8 Id. del id. de Punta de Niebla, id. id. id. id. id. Id. id.....
 — 9 Id. del id. de Punta Corona. Id. id.....

PARTIDA 6º

Cuerpo de guerra.

LEI DE 16 DE DICIEMBRE DE 1870..

Item 1 Sueldo de dos contra-almirantes:

Don José Anacleto Goni,

» Juan Williams Rebolledo, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....

8,000

— 2 Id. del capitán de navío, don Ramon Cabieses.....

3,140

— 3 Id. de nueve capitanes de fragata:

Don Miguel Hurtado,

» Galvarino Riveros,

» Patricio Lynch,

» Luis A Lynch Z.

» Carlos Pozzi,

» Enrique M. Simpson,

» Juan E. Lopez,

» Baltazar Campillo i

» Oscar Viel, con dos mil descientos pesos anuales cada uno

19,800

Item 4 Sueldo de trece capitanes de corbeta:

Don Domingo Salamanca,

» Francisco Rondizzoni,

» Francisco Vidal Gormaz,

» Ramon Vidal Gormaz,

» Ignacio L. Gana,

» Aureliano T. Sanchez,

Al frente

30,940

59,500 00

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES,	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	19,108	29,241
Item 66 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos	24	
SUBDELEGACION DE RIO-BUENO.		
<i>Decreto de 26 de octubre de 1875.</i>		
Item 67 Sueldo del subdelegado marítimo. Decreto de 20 de mayo de 1870.....	500	
— 68 Id. de un patron de bote, que desempeñará las funciones de práctico. Decreto de 26 de octubre de 1870 i lei de presupuestos.	360	
— 69 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	576	
— 70 Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	240	
GOBERNACION DE CHILOÉ.		
<i>Anexo.</i>		
Item 71 Sueldo de un ayudante. Lei de Presupuestos.	420	
— 72 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 73 Id. de seis marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.	720	
— 74 Racion de armada para siete individuos a cuatro pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	336	
— 75 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE GUAITECAS I CHONOS.		
Item 76 Sueldo de un marinero segundo, patron de bote. Decreto de 20 de mayo de 1870....	120	
— 77 Id. de tres grumetes, con setenta i dos pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	216	
— 78 Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno.....	192	
<i>Al frente.....</i>		23,004
		29,241

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
23,004	29,242 08

Del frente.....

GOBERNACION DE LLANQUIHUE.

Melipulli.

Item 79 Gratificacion al teniente segundo que desempeña el cargo de gobernador marítimo. Decretos de mayo de 1870 i 1877.....	350
— 80 Sueldo de un marinero primero, patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	144
— 81 Id. de cuatro id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....	480
— 82 Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	240
— 83 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24

GOBERNACION DE MAGALLANES.

Item 84 Sueldo de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	576
— 85 Racion de armada para los mismos a cuatro pesos mensuales cada uno. Ordenanza naval.....	192
— 86 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuesto.....	24

GRATIFICACIONES.

Item 87 Para gratificar a los empleados de hacienda que desempeñan cargos de gobernadores i subdelegados marítimos, con arreglo al decreto de 20 de mayo de 1870.....	3,220	28,254
---	-------	--------

PARTIDA 5º

Telégrafos marítimos.

LEI DE PRESUPUESTOS.

Item 1 Sueldo del vijía de Valparaíso. Lei citada.....	240	
— 2 Id. de un marinero primero para el id. Id. id.....	144	
A la cuenta.....	384	57,496 08

A la cuenta.....

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
384	57,396 10
144	
240	
288	
276	
240	
240	
192	2,004

De la vuelta.....

Item 3 Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno. Lei citada.....	144
— 4 Sueldo del vijia de Constitucion. Id. id.....	240
— 5 Id. del id. de Caldera, marinero primero, con ciento noventa i dos pesos anuales i ocho pesos mensuales de racion de armada. Id. id.....	288
— 6 Id. del id. de Coquimbo, id. id. con igual sueldo i siete pesos de racion de armada. Id. id.....	276
— 7 Id. del id. de Talcahuano, id. id. id. i cuatro pesos de racion de armada. Id. id... ..	240
— 8 Id. del id. de Punta de Niebla, id. id. id. id. id. Id. id.....	240
— 9 Id. del id. de Punta Corona. Id. id.....	192

PARTIDA 6º

Cuerpo de guerra.

LEI DE 16 DE DICIEMBRE DE 1870.

Item 1 Sueldo de dos contra-almirantes:

Don José Anacleto Goffi,

» Juan Williams Rebolledo, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....

8,000

— 2 Id. del capitán de navío, don Ramon Cabieses.....

3,140

— 3 Id. de nueve capitanes de fragata:

Don Miguel Hurtado,

» Galvarino Riveros,

» Patricio Lynch,

» Luis A Lynch Z.

» Carlos Pozzi,

» Enrique M. Simpeón,

» Juan E. Lopez,

» Baltazar Campillo i

» Oscar Viel, con dos mil desientos pesos anuales cada uno

19,800

Item 4 Sueldo de trece capitanes de corbeta:

Don Domingo Salamanca,

» Francisco Rondizzoni,

» Francisco Vidal Gormaz,

» Ramon Vidal Gormaz,

» Ignacio L. Gana,

» Aureliano T. Sanchez,

Al frente.....

30,940

59,500 10

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	30,940	59,500 08
	Don Luis Pomar, * Arturo Prats, * Juan J. Latorre, * Jorge Monit, * Santiago Hudson, * Francisco Javier Molinas i * Luis A. Castillo, con mil seiscientos scienta pesos anuales cada uno.....		
Item 5	Sueldo de diez tenientes primeros;	21,710	
	Don Nicolás C. Möller, * Santiago Rugg, * Alejandro Walker Martínez, * Guillermo Peña, * Wenceslao Frías, * Miguel Gaona, * Constantino Bannen, * Manuel N. García, * Carlos Condell i * Andrónico Iñíguez, con mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno.....		11,400
— 6	Id. de treinta i seis tenientes segundos;		
	Don Ramón Godómar, * Dionisio Olavarria, * Luis Uribe, * Agustín Garrao, * Luis A. Lynch, * Manuel García, * Manuel Ríosfrio, * Basilio Rojas, * Pablo S. de Ferrari, * Manuel J. Orella, * Estanislao Lynch, * Cenobio A. Molina, * Juan M. Simpson, * Juan Tomás Rogers, * José M. López, * Enrique Gutiérrez, * Federico Chatignau, * José Ignacio Serrano M. * Luis A. Goni, * Anjel C. Lynch, * Roberto V. Cueto, * Guillermo Aguayo, * Juan Francisco Toro, * Juan de Dios Rodríguez, * Juan de Dios Rodríguez, * Manuel Senoret,		
	<i>A la vuelta.....</i>	64,050	59,500 08

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	64,050	59,500 08
Don Leonceo 2º Señoret, » Ramon Serrano M. » Alvaro Bianchi Tupper, » Florencio Valenzuela, » Emilio Jardele, » Alberto Silva Palma, » Policarpo Toro, » Carlos Krugg, » José María Santa Cruz, » Francisco Sanchez i » Demetrio Fausquiza, con setecientos noventa pesos anuales cada uno.....	28,440	
Item 7 Sueldo de cuarenta i nueve guardia-marineros: Don Tomás 2º Perez, » Antonio 2º Marazzi, » Adolfo Rodríguez, » Luis Artigas, » Anjel C. Guitúa, » Leonceo Valenzuela, » Abelino Rodríguez, » Lindor Perez, » José Luis Silva, » Patricio Aguayo, » Rómulo A. Medina, » Eugenio Silva Lastarría, » Horacio Urmenea, » Francisco Moreno, » Carlos Herrera, » Luis V. Contreras, » Eduardo Riquelme, » Ricardo Beaugency, » Miguel Carrasco, » Victor M. Donoso, » Joaqun Muñoz, » Ernesto Riquelme, » Alejandro Silva, » Pedro N. Martínez C. » Vicente Merino, » José Luis Valenzuela, » José M. Tejeda, » Ricardo Borasque, » Froilan P. Valenzuela, » José M. Villarreal, » Gumecindo Fontecilla, » Adolfo Castro, » Fernando Gomez,		
<i>Al frente.....</i>	92,490	59,50008

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	92,490	59,500 08
Don Luis Oportus, " Eduardo Valenzuela, " Juan E. Fierro, " Arturo Fernández, " Froilan González, " Alejandro Aloérrica, " Rodolfo Ramírez, " Miguel Sana, " Vicente Zegers Reesens, " Recaredo Amengual, " Manuel A. Castro, " Onofre Pérez Guerrero, " Eduardo Serrano M., " Alejandro Sotomayor B., " Pedro Renoret Bravo i " Manuel Huidobro, con seiscientos ochenta pesos anuales cada uno	23,320	125,810

PARTIDA 7^a

Oficiales mayores.

LEI DE 15 DE JUNIO DE 1860.

Item 1 Sueldo de un cirujano mayor. Lei citada.....	1,680
— 2 Id. de siete cirujanos primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Id. id.	8,460
— 3 Id. de un comisario e inspector de contabi- lidad. Id. id.....	3,000
— 4 Id. de cinco contadores primeros, con mil pesos anuales cada uno. Id. id.....	5,000
— 5 Id. de tres id. segundos, con ochocientos pe- sos id. id.....	2,400
— 6 Id. de dos ayudantes de contador, con seis- cientos pesos id. id. Lei de Presupuestos.	1,200
— 7 Id. de un capellán. Ordenanza naval.....	450
— 8 Id. de dos pilotos primeros. Lei de Pres- puestos.....	2,400
	23,560

PARTIDA 8^a

Cuerpo de ingenieros mecánicos.

LEI DE 15 DE JUNIO DE 1860.

Item 1 Sueldo del inspector de máquinas. Decreto de 8 de febrero de 1867 i Lei citada.....	2,000
A la vuelta.....	2,000

203,870 08

		PRESUPUESTO.
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	2,000	208,870 08
Item 2 Sueldo de siete ingenieros primeros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Lei citada	12,600	
— 3 Id. de ocho id. segundos, con mil trescientos noventa i tres pesos id. id. Id. id	11,136	
— 4 Id. de diez i siete id. terceros, con seiscientos sesenta pesos id. id. Id. id	11,220	
— 5 Id. de doce aprendices mecánicos, con quinientos pesos id. id. Id. id.....	6,000	42,956
 PARTIDA 9 ^a		
Oficiales de mar.		
ORDENANZA NAVAL I LEI DE 1º DE OCTUBRE DE 1859.		
Item 1 Sueldo de dos constables instructores de artillería, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	2,400	
— 2 Id. de cuatro id. primeros, con cuarenta pesos mensuales cada uno. Lei de 1º de octubre de 1859.....	1,920	
— 3 Id. de tres id. segundos, con treinta pesos id. id. Id. id	1,080	
— 4 Id. de cuatro contramaestres primeros, con cuarenta pesos id. id. Id. id.....	1,920	
— 5 Id. de dos id. terceros, con treinta pesos id. id. Id. id	720	
— 6 Id. de seis maestres de víveres, con cuarenta pesos id. id. Lei citada.....	2,880	
— 7 Id. de nueve despenseros, con treinta pesos id. id. Id. id	3,240	
— 8 Id. de cinco carpinteros primeros, cuatro con cuarenta i cinco pesos id. id., i uno con sesenta. Id. id. i contrato especial.....	2,880	
— 9 Id. de cinco id. segundos, con treinta i cinco pesos id. id. Id. id	2,100	
— 10 Id. de cinco herreros primeros, con cuarenta i cinco pesos id. id. Id. id	2,700	
— 11 Id. de seis sangradoras, con treinta pesos id. id. Lei de Presupuestos.....	2,160	
— 12 Id. de dos veleros primeros, con treinta pesos id. id. Lei de 1º de octubre de 1859.	720	
<i>Al frente.....</i>	24,720	

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	24,720	251,826 08
Item 13 Sueldo de dos veleros segundos, con veinticinco pesos mensuales cada uno. Lei de 1º de octubre de 1859	600	
— 14 Id. de dos pañoleros i pintores, con treinta pesos id. id. Id. id.....	720	
— 15 Id. de cuatro calafates segundos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	960	
— 16 Id. de ocho guardianes primeros, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	2,400	
— 17 Id. de nueve id. seguidos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	2,160	
— 18 Id. de nueve ayudantes de condestables, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	2,700	
— 19 Id. de cuatro maestres de señales, con veinte pesos id. id. Id. id.....	960	
— 20 Id. de veinte timoneles, con veinte pesos id. id. Id. id.....	4,800	
— 21 Id. de veintisiete capitanes de altos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	6,480	
— 22 Id. de diez patrones de bote, con veinte pesos id. id. Id. id.....	2,400	
— 23 Id. de siete bodegueros, con veinte pesos id. id. Id. id.....	1,680	
— 24 Id. de doce cabos de luces, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	3,600	
— 25 Id. de veintidos cocineros, con veinte pesos id. id. Id. id.....	5,280	
— 26 Id. de dieziseis mayordomos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	3,840	63,300
 PARTIDA 10, EQUIPAJE DE LÍNEA.		
<i>Lei de 1º de octubre de 1859.</i>		
Item 1 Sueldo de ciento diecisiete marineros primeros, con dieciocho pesos mensuales cada uno. Leyes de 3 de julio de 1868 i de Presupuestos	25,272	
2 Id. de ciento siete id. segundos, con diezseis pesos id. id. Id. de id.....	20,544	
3 Id. de veinticuatro fogoneros primeros, con treinta pesos id. id. Lei de 1º de octubre de 1859.....	8,640	
<i>A la vuelta</i>	54,456	315,126 08

	PRESUPUESTO.	
	PARTIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	54,456	315,126 08
Item 4 Sueldo de cincuenta i un fogoneros segundos, con veinticinco pesos mensuales cada uno. Lei de 1º de octubre de 1859.....	15,300	
— 5 Id. de ciento treinta i un grumetes, incluso los cincuenta de la escuela, con diez pesos id. id. Id. id.....	15,720	
— 6 Id. de veintiocho mozos de cámara, con quince pesos id. id. Id. id.....	5,040	
— 7 Id. de veinte carboneros, con quince pesos id. id. Id. id.....	3,600	94,116
 PARTIDA II.		
 Bataillon de Artillería de Marina.		
DECRETO DE 26 DE SETIEMBRE DE 1866.		
<i>Plena mayor.</i>		
Item 1 Sueldo i gratificación de un comandante, teniente-coronel. Lei de 15 de junio de 1860	2,500	
— 2 Id. de un sargento mayor. Id. id	1,670	
— 3 Id. de tres ayudantes mayores, con novecientos diez pesos anuales cada uno. Id. id.	2,730	
— 4 Id. de un subteniente abanderado. Id. id....	680	
— 5 Id. de un sargento primero. Lei de 20 de noviembre de 1871.....	240	
— 6 Id. de un cabo primero de tambores. Id. id.	180	
— 7 Id. de dos tambores de órdenes, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	288	
 GASTOS DE SEIS COMPAÑÍAS.		
Item 8 Sueldo de seis capitanes, con mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de 15 de junio de 1860	6,840	
— 9 Id. de seis tenientes, con setecientos noventa pesos id. id. Id. id.....	4,740	
— 10 Id. de doce subtenientes, con seiscientos ochenta pesos id. id. Id. id.....	8,160	
— 11 Id. de seis sargentos primeros, con doscientos cuarenta pesos id. id. Lei de 21 de noviembre de 1871.....	1,440	
<i>Al frente.....</i>	29,468	409,242 08

Del fregate.....

		PRESUPUESTO.
	PARCIALES.	TOTALES.
Item 12 Sueldo de dieciocho sargentos segundos, con doscientos diecisiete pesos anuales cada uno. Lei de 21 de noviembre de 1871.	29,468	409,242 08
— 13 Id de dieciocho cabos primeros, con ciento ochenta pesos id. id. id. Id. id.....	3,888	
— 14 Id. de dieciocho id. segundos, con ciento sesenta i ocho pesos id. id. Id. id.....	3,240	
— 15 Id. de doce tambores, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales id. id. Id. id.....	3,024	
— 16 Id. de trescientos veintiocho soldados, con ciento cuarenta i cuatro pesos id. id. Id. id.....	1,728	
— 17 Para premios de constancia. Lei de 14 de diciembre de 1866.....	47,232	
— 18 Para gastos de escuelas. Lei de Presupuestos	1,000	
— 19 Para gastos de escritorio de seis compañías, a un peso setenta i cinco centavos al mes cada una. Id. id.....	100	
— 20 Para luz i lumbre. Decreto de 14 de agosto de 1865 i Lei de Presupuestos.....	126	
	600	90,403

PARTIDA 12.

BATALLÓN CÍVICO DE ARTILLERÍA NAVAL.

Item 1 Asignación que corresponde al cuerpo, Reglamento de la Guardia Nacional de 8 de abril de 1848 i Decreto de 27 de mayo de 1873.....	6,000
---	-------

GUARDIA DE PREVENCION.

Item 2 Sueldo de un cabo considerado en seis meses como primero, con doce pesos mensuales, i en los otros seis como segundo, con once pesos id. Lei de Presupuesto i de 21 de noviembre de 1871.....	138	
— 3 Id. de seis soldados con nueve pesos mensuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	648	6,786
		506,434 08

A la muerte.....

PRESUPUESTO.

PARTIALES. TOTALES.

De la vuelta.....

PARTIDA 13.

Sueldos asignados por la lei de 26 de noviembre de 1873 a los militares que sirvieron en la armada durante la guerra de la independencia.

Item 1	Sueldo del contra-almirante don Santiago Bynon. Decreto de 8 de julio de 1874....	4,000
— 2	Id. del capitán de fragata, don Pedro Martínez Díaz. Id. de 30 de diciembre de 1873.....	2,200
— 3	Id. del guardia marina, don Pablo II. Díaz. Id. de 26 de enero de 1874.....	680
— 4	Id. del id., don Manuel Ferran. Id. id.....	680
— 5	Id. del id., don Faustino Znázagoitia. Id. de 9 de abril de 1874.....	680
— 6	Id. del id., don Manuel J. Fajardo. Id. de 5 de mayo de 1874.....	680
— 7	Id. del mayordomo de cámara, Feliciano Coctés. Id. de 9 de enero de 1874.....	300
— 8	Id. del marinero, Luis Mondaca. Id. de 26 de enero de 1874.....	300
— 9	Id. del id., Basilio Douso. Id. de 23 de febrero de 1874.....	300
— 10	Id. del id., Juan Maturana. Id. id.....	300
— 11	Id. del carpintero, Juan Pablo Jofré. Id. de 7 de marzo de 1874.....	300
— 12	Id. del marinero, José Cornejo. Id. id.....	300
— 13	Id. del mayordomo de cámara, Pedro N. Jofré. Id. de 9 de marzo de 1874.....	300
— 14	Id. del ayudante de condestable, Enrique Secon. Id. id.....	300
— 15	Id. del soldado, José Miguel Urbina. Id. de 17 de marzo de 1874.....	300
— 16	Id. del armero, J. Francisco del Río. Id. de 27 de marzo de 1874.....	300
— 17	Id. del esbo, Pedro Gaete. Id. de 4 de mayo de 1874.....	300
— 18	Id. del marinero, José Manuel Cuadros. Id. de 5 de setiembre de 1874.....	300
— 19	Id. del id., Domingo Guzman. Id. de 26 de noviembre de 1874.....	300
		12,820
<i>Al frente.....</i>		519,254 00

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
.....	519,254 08

Del frente.....

PARTIDA 14.

Retiro absoluto.

LEI DE 26 DE ABRIL DE 1839.

Item 1 Sueldo del capitán de corbeta, don Manuel Thompson. Decreto de 4 de abril de 1872.....	721 80
— 2 Id. del teniente primero, don Julio A. Lynch. Id. de 28 de marzo de 1873.....	456 72
— 3 Id. del id. don Carlos Porter W. Id. de 21 de marzo de 1873.....	326 16
— 4 Id. del contador, don Félix González. Id. de 19 de noviembre de 1872.....	435
	1,939 68

PARTIDA 15.

Retiro temporal.

LEI DE 26 DE ABRIL DE 1839.

Item 1 Sueldo del capitán de fragata graduado don Manuel Hurtado. Decreto de 13 de noviembre de 1876	870
— 2 Id. del teniente primero, don Benjamin Carrasco. Id. de 14 de junio de 1876.....	360
— 3 Id. del id. don Carlos E. Moraga. Id. de 21 de junio de 1876... ..	306
— 4 Id. del capitán del batallón de artillería de marina, don Daniel Silva Vergara. Id. de 27 de agosto de 1877.....	252
— 5 Id. del contador segundo, don Juan R. Alballo. Id. de 30 de julio de 1864.....	219 96
— 6 Id. del teniente segundo don Juan A. Barrrientos. Id. de 8 de agosto de 1876.....	168
— 7 Id. del id. id., don Adolfo Blanca. Id. de 17 de octubre de 1866	135
— 8 Id. del guarda marina, don José M. Donoso. Id. de 14 de mayo de 1856.....	95
— 9 Id. del id. id., don Jorge Porter. Id. de 31 de octubre de 1863.....	143 72
— 10 Id. del ingeniero primero, don Carlos Morey. Id. de 14 de febrero de 1877.....	342
— 11 Id. del id. segundo don Pedro Vega. Id. de 19 de febrero de 1877.....	120
	3,011 68
	521,193 76

A la rueda.....

		PRESUPUESTO.
	PARTIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		
Item 12 Sueldo del ingeniero segundo, don Alejandro Denham. Decreto de 15 de febrero de 1877.....	3,011 68	521,193 76
— 13 Id. del id. id., don Luis Moore. Id. de 14 de marzo de 1877.....	120	
— 14 Id. del id. id., don Alejandro Rodger. Id. de 9 de mayo de 1877.....	132	
— 15 Id. del id. tercero, don Profacio Castillo....	122 94 50	3,480 18
 PARTIDA 16.		
 Montepíos de marina.		
LEI DE 6 DE AGOSTO DE 1855.		
Item 1 Pension de doña Carmen Gana, viuda del vice-almirante don Manuel Blanco Encalada. Decreto de 6 de diciembre de 1873.	800	
— 2 Id. de doña Vitalia Astaburuaga, viuda del capitán de navío, don Leonce Señoret. Id. de 12 de abril de 1873.....	500	
— 3 Id. de doña Ana María Vozmediano, viuda del id. don Buenaventura Martínez. Id. de 2 de enero de 1877.....	500	
— 4 Id. de doña Carmen Meneses, viuda del id. de fragata don Roberto Bell. Id. de 4 de octubre de 1839.....	225	
— 5 Id. de doña Abelina Fehanes, viuda del id. don Manuel H. Orellá. Id. de 30 de mayo de 1857, mas la pension de catorce pesos mensuales acordada por lei de 28 de agosto de 1868.....	543	
— 6 Id. de doña Petronila Lecumberri, viuda del id. de id. don Pedro Angulo. Id. de 23 de noviembre de 1859, mas la pension de doscientos veinticinco pesos anuales, acordada por lei de 14 de octubre de 1871....	600	
— 7 Id. de doña Rosario Becerra, viuda del id. don Roberto Henson. Id. de 20 de julio de 1860, mas la pension de doscientos veinticinco pesos anuales, acordada por lei de 9 de octubre de 1871.....	600	
— 8 Id. de doña Santos Reves, viuda de don Manuel Calderon. Id. de 12 de enero de 1862.....	375	
<i>Al frente.....</i>	4,143	524,673 94

PRESUPUESTO.

PARQUES. TOTALES.

4,143 524,573 91

Del frente.....

- Item 9 Pension de doña Emilia Williams, hija del capitán de fragata don Juan Williams. Decreto de 3 de diciembre de 1860.....
- 10 Id. de doña Celia Ríos, viuda del id. don Martín Aguijyo. Id. de 14 de junio de 1869.....
- 11 Id. de doña Sinfónica Suárez, viuda del id. de suyo, graduado don Manuel 2º Escala. Id. de 24 de marzo de 1875.....
- 12 Id. de doña Carmen Roeda, hija del id. de corbeta, don Tomás Ruete. Id. de 14 de diciembre de 1855.....
- 13 Id. de doña Cuadcloria Rivero, viuda del sargento mayor de infantería de marina, don Gabriel Salas. Id. de... 1859.....
- 14 Id. de doña Salustia Aguijyo, viuda del capitán de corbeta, don Santiago Hudson. Id. de 27 de julio de 1860.....
- 15 Id. de doña Guadalupe González, viuda del id. del id. de fragata graduado, don J. Mercedes González. Id. de 11 de mayo de 1863.....
- 16 Id. de doña Domitila Witig, viuda del id. de corbeta don Nicolás Suárez. Id. de 6 de noviembre de 1857.....
- 17 Id. de doña Marilia López, viuda del id. id. graduado, don Manuel López García. Id. de 23 de enero de 1868.....
- 18 Id. de doña Adela Castillo, viuda del id. de corbeta, don Onofre A. Costa. Id. de 24 de noviembre de 1869.....
- 19 Id. de doña Josefa Toledo, viuda del capitán de fragata graduado, don Marcial Guardia. Id. de 18 de marzo de 1873.....
- 20 Id. de doña Antonia Arredondo, viuda del oficial mayor de la comisión de marina, don Rafael Gallizano.....
- 21 Id. de doña Dionisia de la C. Barragán, hija del capitán de corbeta graduado, don Ignacio Barragán. Decreto de 1852.....
- 22 Id. de doña Manuela Cabero, viuda del id. don Servando Jordán. Id. de 17 de julio de 1858.....
- 23 Id. de doña Dolores Infante, viuda del id. don Manuel Díaz.....

8,703 524,673 91

A la vuelta.....

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	8,703	524,573
Item 24	Pension de doña Carmen Carrasco, viuda del capitán de infantería de marina, don Juan José Ramos. Decreto de 27 de agosto de 1862.....	188	
— 25	Id. de doña Mercedes Diaz, viuda del teniente primero, don Julian Dublé. Id. de 30 de agosto de 1870.....	188	
— 26	Id. de doña Anjela Dunn, viuda del cirujano primero, don Roberto Bleakly. Id. de 9 de noviembre de 1871.....	188	
— 27	Id. de doña María Luisa Cerna, viuda del teniente primero, don Estevan Versin. Id. de 28 de mayo de 1871.....	188	
— 28	Id. de las hijas del teniente de infantería de marina, don José Ramon Henriquez. Id. de 30 de octubre de 1857	120	
— 29	Id. de doña Margarita Argomedo, madre del teniente segundo, don José Toribio Lira. Id. de 25 de mayo de 1868.....	120	
— 30	Id. de la viuda e hijas del id., don Vicente Carvallo. Id. de 4 de febrero de 1870..	120	
— 31	Id. de doña Ramona Vazquez P., hija del id., don Francisco Vazquez. Id. de 21 de marzo de 1862.....	113	
— 32	Id. de doña Carolina Macaya, viuda del teniente segundo graduado, don Francisco Vazquez. Lei de 12 de setiembre de 1874.....	94	
— 33	Id. de doña Filomena Gallegos, madre del guardia-marina, don Atilio Verdugo. Decreto de 14 de agosto de 1875.....	94	10,116
	PARTIDA 17.		
	Pensiones pías.		
Item 1	A doña Antonia Martinez Arredondo, hermana del capitán de fragata graduado, don Pedro Martinez. Lei de 1º de setiembre de 1840.....	94	94
— 2	A doña Enriqueta Müller de Flach. Lei de 28 de agosto de 1868.....	360	
— 3	A doña Jertrudis Lopez, hermana del teniente segundo don Tomas Lopez. Id. de 12 de setiembre de 1874.....	120	
	<i>Al frente.....</i>	574	94
			534,789

PRESUPUESTO.

PARTICULARES.	TOTALES.
---------------	----------

574 94	534,789 91
--------	------------

240	814 94
-----	--------

Del frente.....

Item 4 A doña Francisca Velasquez, viuda del teniente primero don Juan Saavedra. Lei de 23 de agosto de 1875.....

PARTIDA 18.

Invalidos de marina.

ORDENANZA NAVAL, TRATADO 6º TÍT. IV. ART. 18.

Item 1	Sueldo del maestro de víveres, Placido Espinosa. Decreto de 25 mayo de 1867.....	319 92
— 2	Id. del Ramon Hidalgo. Id. de 28 de febrero de 1860.....	120
— 3	Id. del marinero segundo, José Luis Gutierrez. Id. de 27 de abril de 1867.....	96
— 4	Id. del id. Tomas Gallardo. Id. de 23 de noviembre de 1863.....	96
— 5	Id. del marinero Pedro Paredes.....	48
— 6	Id. del carbonero José María Inostrosa. Decreto de 27 de diciembre de 1865.....	120
— 7	Id. del soldado de artillería de marina, Pdmo Sanchez. Decreto de 7 de julio de 1863.....	48
— 8	Id. del carpintero primero, Luis Perez. Id. de 6 de diciembre de 1867.....	300
— 9	Id. del id. segundo, Ignacio Duran. Id. de 22 de enero de 1868.....	279 96
— 10	Id. del marinero segundo, Pablo Gutierrez. Id. de 13 de octubre de 1868.....	96
— 11	Id. del id. Pascual Urrutia, con cuarto premio de constancia. Id. de 19 de agosto de 1869.....	216
— 12	Id. del timonel, Aniceto Arribalzaga. Id. de 28 de enero de 1870.....	159 96
— 13	Id. del marinero de la subdelegación marítima de Tomé, Julian Santos. Id. de 14 de setiembre de 1869.....	96
— 14	Id. del despensero, José Moraleda, con cuarto premio de constancia. Id. de 12 de abril de 1871.....	600
— 15	Id. del timonel, Juan Martinez. Id. de 17 de junio de 1871.....	159 96
— 16	Id. del soldado de artillería de marina, José Cabrera. Id. de 3 de julio de 1871.	72
		2,887 80 535,604 88

A la vuelta.....

		PRESUPUESTO.	
		PARTALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	2,887 80	535,891 80
Item 17	Sueldo del soldado, Simon Higuern. Decreto de 17 de octubre de 1871.....	72	
— 18	Id. del id. Claudio Espinosa, con primer premio de constancia. Id. de 27 de febrero de 1872.....	90	
— 19	Id. del cabo, José María Galdame, con tercer premio de constancia. Id. de 6 de febrero de 1872.....	120	
— 20	Id. del soldado, Pedro Miranda. Id. de 20 de marzo de 1872.....	72	
— 21	Id. del id. José del R. Ruiz. Id. de 28 de octubre de 1872	72	
— 22	Id. del id. José Riofrio. Id. de 20 de enero de 1873.....	72	
— 23	Id. del vijia de Constitucion, José María Diaz. Id. de 26 de noviembre de 1872..	144	
— 24	Id. del sargento segundo de artilleria de marina, Laureano Albornoz, con cuarto premio de constancia. Id. de 25 de setiembre de 1873.....	324	
— 25	Id. del capitán de altos Celestino Millalican. Id. de 29 mayo de 1873.....	159 96	
— 26	Id. del marinero segundo Juan Rojas. Id. de 28 julio de 1874.....	111 96	
— 27	Id. del id. Rosendo Jofré. Id. id.....	111 96	
— 28	Id. del cabo segundo de artilleria de marina Felix Concha. Id. de 27 agosto de 1874.	84	
— 29	Id. del carpintero primero Ensebio Valdebenito. Id. de 23 diciembre de 1874.....	360	
— 30	Id. del marinero primero Orelie Llote. Id. de 11 de diciembre de 1874.....	127 92	
— 31	Id. del soldado de artilleria de marina José del T. Orellana. Id. de 17 de agosto de 1875.....	72	
— 32	Id. del id. Tomas Delo. Id. de 4 de octubre 1875	72	
— 33	Id. del fogonero segundo Pedro Bunella. Id. de 13 de octubre de 1875.....	119 92	
— 34	Id. del marinero segundo J. del C. Salazar. Id. de 22 de octubre de 1875.....	197 92	
— 35	Id. del grumete Sabino Gomez. Id. de 26 de octubre de 1875.....	79 92	
— 36	Id. del capitán de altos José Gareca Bravo. Id. de 30 diciembre de 1875.....	159 96	
— 37	Id. del carbonero Juan Reyes. Id. de 7 febrero de 1876.....	120	
	<i>Al frente.....</i>	5,631 32	535,891 80

PRESUPUESTO.

PARTIALES.	TOTALES.
5,631 32	535,604 88

Del frente.....

Item 38	Sueldo del sargento primero de artillería de marina, Manuel A. Gonzalez. Decreto de 14 de febrero de 1876.....	108	
— 39	Id. del patron de bote de la gobernación marítima de Coquimbo, Hilario Delgado. Id. de 10 mayo de 1876.....	112	
— 40	Id. del grumete José Salinas. Id. de 19 de mayo de 1876.....	80	
— 41	Id. del id. Basilio Sandoval. Id. de 22 julio de 1876.....	72	
— 42	Id. del id. Albino Soto. Id. de 23 marzo de 1875.....	72	
— 43	Id. del marinero primero Santiago Lapplean. Id. de 14 diciembre de 1876.....	144	
— 44	Id. del soldado de artillería de marina Domingo Fuentes. Id. de 21 de diciembre de 1876.....	72	
— 45	Id. del sengrador Juan Seymour. Id. de 15 enero de 1877.....	240	
— 46	Id. del marinero primero Nicolas Madrid. Id. de 9 de febrero de 1877.....	144	6,675 32

PARTIDA 19.

Alambrado marítimo.

Item 1	Sueldo del inspector e ingeniero de faros. Decreto de 22 de noviembre de 1869.....	1,500	
— 2	Id. de seis guardianes, uno con novecientos pesos anuales i cinco con ochocientos pesos id. cada uno. Id. de 20 de mayo de 1867.....	4,900	
— 3	Id. de diez i seis ayudantes de faros con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.	8,000	
— 4	Id. de ocho sirvientes, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno. Id. id.	1,344	
— 5	Gratificación a los empleados del faro de Caldera, ochenta pesos anuales al guardián, sesenta id. id. a cada uno de los ayudantes i ciento noventa i dos id. id. al sirviente. Id. id.....	452	
— 6	Id. al guarda-almacenes de marina, como id. de faros. Id. id.....	200	
— 7	Costo de la embarcación tripulada al servicio del faro de Punta-Corona. Ley de Presupuestos.....	240	
		16,636	512,280 20

A la vista.....

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	16,636	542,280 30
Item 8 Sueldo del sirviente del farol colocado en la Punta de Agüii. Lei de Presupuestos.....	168	
— 9 Id. del cuidador del farol giratorio del muelle de Valparaíso. Decreto de 3 abril de 1875.....	300	
— 10 Gratificación de un marinero de la gobernación marítima de Magallanes encargado del envidado de dos faroles establecidos en Punto-Arenas. Id. de 20 de junio de 1877.....	120	17,221
PARTIDA 20.		
Instrucción a bordo		
Item 1 Gratificación a los encargados de la enseñanza. Lei de Presupuestos.....	700	
— 2 Para útiles de escuela. Id. de id.....	500	1,200
PARTIDA 21.		
Oficina hidráulica.		
LEI DE 25 DE AGOSTO DE 1875.		
Item 1 Sueldo del ingeniero don Alfredo Lévéque, según contrato.....	9,765	
— 2 Id. del primer ayudante.....	1,800	
— 3 Id. del segundo id.....	1,500	
— 4 Para atender a los diversos gastos que demanda el servicio de esta oficina	2,000	15,065
PARTIDA 22.		
Oficina hidrográfica.		
DECRETO DE 4 DE MAYO DE 1873 I LEI DE PRESUPUESTOS.		
Item 1 Sueldo del ayudante.....	1,200	
— 2 Id. de un dibujante i constructor de cartas..	900	
— 3 Id. de un oficial auxiliar. Decreto de 4 de mayo de 1873 i Lei de Presupuestos.....	600	
— 4 Para gastos de escritorio	200	2,900
<i>Al frente.....</i>		578,669 20

PRESUPUESTO.

PARTIDAS.	TOTALES.
.....	578,669 20

Del frente.....

GASTOS VARIABLES.

PARTIDA 23.

Gratificaciones diversas.

ORDENANZA NAVAL, TRAT. 6º, TIT. 6º, ART. 1º

- Item 1 Gratificacion del contra-almirante que desempeña la mayoría jeneral. Lei de 1º de diciembre de 1847.....
- 2 Id. de un capitán de navio con mando particular. Id. id.....
- 3 Id. de cuatro capitanes de fragata, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno, Id. id.....
- 4 Id. de cinco id. de corbeta, con mando particular, a razon de setecientos noventa i dos pesos anuales cada uno, i de cuatro con cargo a bordo, a razon de cuatrocientos veinte pesos id. id. Id. id.....
- 5 Id. de siete tenientes primeros, con cargo a bordo, a trescientos sesenta pesos id. id. Id. id.....
- 6 Id. de treinta i dos id. segundos con cargo a bordo a trescientos pesos id. id. Id. id.....
- 7 Id. de cuarenta i nueve guardia-marinas con doscientos cuarenta pesos id. id. Id. id.....
- 8 Id. de seis cirujanos primeros con cuatrocientos veinte pesos id. id. Lei de 24 de agosto de 1855.....
- 9 Id. de siete contadores primeros con trescientos sesenta pesos id. id. Ordenanza naval i lei de 1º de diciembre de 1847.....
- 10 Id. de un maestre de víveres encargado de la contabilidad del vapor *Tolten*. Id. id.....
- 11 Id. del comisario e inspector de contabilidad. Lei de 15 de junio de 1860.....
- 12 Id. del capellan de la armada. Ordenanza naval i lei de 1º de diciembre de 1847.....
- 13 Id. del inspector de máquinas. Lei de 15 de junio de 1860.....

1,200

1,200

3,840

5,640

2,520

9,600

11,760

2,520

2,520

180

500

300

500

42,280

578,669 20

A la vuelta.....

	PRESUPUESTO.	
	PARTIALES.	TOTALES.
<i>De la ruta.....</i>	42,280	578,869 20
Item 14 Gratificación de siete ingenieros primeros, con trecientos sesenta pesos anuales cada uno. Ley de 15 de junio de 1860.....	2,520	
— 15 Id. de siete id. segundos con doscientos cuar- tares pesos id. id. Id. id.....	1,680	
— 16 Id. de trece id. terceros con ciento ochenta pesos id. id. Id. id.....	2,340	
— 17 Id. extraordinaria de los jefes, oficiales i empleados de la corbeta <i>Checahue</i> , du- rante los seis meses que permanecerán en Europa, mientras se ejecutan las re- paraciones de este buque.....	3,500	52,320
PARTIDA 24.		
Viveres i agua.		
ORDENANZA NAVAL, TRAT. 6º, TIT. 3, ARTS. 1º i 15.		
Item 1 Racion de armada para novecientos cincuen- ta i cinco individuos que componen el personal de la armada embarcados, in- cluyendo las guarniciones de los buques, Ordenanza naval. Trat. 6º, tit. 3, art. 1º		
— 2 Agua para el consumo de los buques. Id. id., id., art. 15.....	106,578	
	3,000	109,578
PARTIDA 25.		
Hospitalidades.		
ORDENANZA NAVAL, TRAT. 6º, TIT. 4, ART. 132.		
Item 1 Para hospitalidades calculadas de la marine- ría.....	1,500	
— 2 Para id. del batallón de Artillería de Marina.	2,000	3,500
PARTIDA 26.		
Reparaciones.		
LEI DE PRESUPUESTOS.		
Item 1 Reparaciones de los buques de la armada....	25,000	
— 2 Id. de edificios de arsenales i embarcaciones.	1,500	
<i>Al frente.....</i>	26,500	744,067 20

PRESUPUESTO.

PARTIDAS.	TOTALES.
26,500	714,067 20
3,000	
1,000	
500	
6,000	
105,600	142,000

Del frente.....

- Item 3 Reparaciones de embarcaciones menores i de
muebles; i artículos navales para las go-
bernaciones marítimas.....
- 4 Id. i conservación de telégrafos marítimos
e instalación de otros.....
- 5 Id. de edificios de faros.....
- 6 Id. de cuarteles.....
- 7 Costo calculado de las reparaciones que deben
ejecutarse a la corbeta Chacabuco en Eu-
ropa

PARTIDA 27.

Gastos generales.

- Item 1 Artículos navales para el consumo de los bu-
ques de la armada. Ley de Presupues-
tos.....
- 2 Combustible para los buques a vapor. Id. de
id.....
- 3 Medicinas. Decreto de enero de 1854.....
- 4 Culto a bordo. Id. de 18 de enero de 1858....
- 5 Gratificación a los oficiales del batallón de
artillería embarcados en los buques de la
armada. Ley de 1º de diciembre de 1847.
- 6 Para diarios de los progresados i precios del
batallón cívico de artillería naval. Orde-
nanza del ejército.....
- 7 Para premios de constancia de la marinería
de la República. Ley de 15 de diciembre
de 1866.....
- 8 Para id. id. de individuos licenciados del ba-
tallón de artillería de marina. Ley de
1º de octubre de 1859.....
- 9 Pérdidas probables en el valor de las ropas
que se inutilizan a bordo de los buques.
Ley de Presupuestos.....
- 10 Pérdidas ocasionadas por deserción i falleci-
miento de marineros. Id. de id.....
- 11 Para gastos de embarque i desembarque de
viveres i carbon en los buques. Id. de
id.....
- 12 Luz para las gobernaciones marítimas i otras
oficinas. Id. de id.....
- 13 Arriendo de locales para oficinas de las auto-
ridades marítimas de la República. Id.
de id.....

A la vuelta.....

83,050 886,067 20

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	83,050	886,067.20
Item 14 Viáticos del inspector e ingeniero de faros. Decreto de 20 de mayo de 1867.....	200	
— 15 Para el servicio i conservacion de faros. Id. id.....	4,000	
— 16 Trasportes i fletes. Lei de Presupuestos.....	5,000	
— 17 Impresiones. Id. de id	5,000	
— 18 Para enganche de marinerfa. Lei de 3 de ju- lio de 1868.....	1,000	
— 19 Id. id. de tropa para el batallon de Artille- ría de Marina. Id. de 1º de octubre de 1859.....	500	
— 20 Para fomento de la biblioteca del personal de la armada. Lei de Presupuestos.	600	
— 21 Para compra, colocacion i conservacion de va- lizas. Id. de id.....	5,000	
— 22 Para compra de botes para las capitanas de puertos. Id. de id.....	1,000	
— 23 Para adquisicion de instrumentos, cartas i li- bros para la Oficina Hidrográfica. Id. de id.....	500	
— 24 Vestuario para la marinería enganchada por cinco años i escuela de grumetes. Decre- to de 29 de julio de 1876.....	3,000	
— 25 Alumbrado para los buques de la armada. Lei de Presupuestos.....	6,000	
— 26 Para ascensos de los oficiales de la armada. Constitucion art. 82, inc. 9.....	5,000	
— 27 Para sueldos de jefes i oficiales que obtengan retiro durante el año. Lei de 26 de abril de 1839.....	3,000	
— 28 Para pensiones de montepio. Id. de 6 de agosto de 1855.....	2,500	
— 29 Para id. de inválidos; Ordenanza naval. Trat. 6º, tít. 3, art. 18.....	1,500	126,850
 PARTIDA 28.		
Item único. Para gastos imprevistos. Lei de presu- puestos.....	25,000	25,000
TOTAL.....		1.037,917